



Análisis del Sistema de Deduciones, en una Empresa Constructora,

Periodos: 2017 Al 2020

Analysis of the Deduction System, in a Construction Company,

Periods: 2017 to 2020

Análise do Sistema de Dedução, em uma Construtora, Períodos: 2017

a 2020

Juan Carlos Goche Cabello

jgochec@ucvvirtual.edu.pe

 <https://orcid.org/0000-0001-8639-3092>

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

Edmer John Choque Choque

jchoquec@ucvvirtual.edu.pe

 <https://orcid.org/0000-0003-2879-6808>

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

Recibido: 16 de junio de 2022

Aceptado: 26 de diciembre de 2022

Resumen

La presente investigación buscó analizar el sistema de deducciones en la Empresa Nolasco Construcciones SAC de la ciudad de Lima, considerando el periodo 2017 al 2020; para lo cual empleo una metodología de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y de nivel descriptivo comparativo, con uso de la técnica de análisis documental y la ficha de análisis como instrumento de recolección de datos; del mismo modo la muestra no probabilística estuvo conformada por 48 registros de ventas de la empresa en mención. Los resultados obtenidos señalan que la constructora presenta los servicios de contratos de construcción, fabricación de bienes por encargo y arrendamiento de bienes, por lo que su distribución porcentual de acuerdo al 100% de sus deducciones representan un 69.72%, 19.56% y 10.71% respectivamente, siendo el año de mayor recaudación dentro del periodo el 2019 y el de menor recaudación promedio el 2018, debido a que la empresa se encuentra sujeta a la demanda de los servicios que ofrece. Se concluye que la tendencia de la recaudación es fluctuante y no se puede definir un crecimiento sostenido en ese periodo, considerando que las deducciones son proporcionales a los ingresos, por lo que se recomienda decidirse por la postulación a

obras públicas o tomar contrataciones de mayor capacidad por medio de asociaciones participativas de acuerdo a su capacidad operativa.

Palabras Claves: Sistema de deducciones, deducciones de construcción, servicio de construcción, Fabricación de bienes por encargo.

Abstract

The present investigation sought to analyze the deduction system in the Nolasco Construcciones SAC Company of the city of Lima, considering the period 2017 to 2020; For which I use a methodology of quantitative approach, non-experimental design and comparative descriptive level, with use of the documentary analysis technique and the analysis sheet as a data collection instrument; in the same way, the non-probabilistic sample consisted of 48 sales records of the company in question. The results obtained indicate that the construction company presents the services of construction contracts, manufacture of goods to order and leasing of goods, so that its percentage distribution according to 100% of its deductions represents 69.72%, 19.56% and 10.71% respectively. The year with the highest collection within the period being 2019 and the one with the lowest average collection in 2018, due to the fact that the company is subject to the demand for the services it offers. It is concluded that the collection trend is fluctuating and it is not possible to define a sustained growth in that period, considering that the deductions are proportional to the income, so it is recommended to decide on the application for public works or take contracts of greater capacity through participatory associations according to their operational capacity.

Keywords: Deduction system, construction deductions, construction service, Manufacture of goods to order.

Resumo

A presente investigação buscou analisar o sistema de deduções na empresa Nolasco Construcciones SAC da cidade de Lima, considerando o período de 2017 a 2020; para o qual utilizo metodologia de abordagem quantitativa, desenho não experimental e nível descritivo comparativo, com utilização da técnica de análise documental e da ficha de análise como instrumento de coleta de dados; Da mesma forma, a amostra não probabilística foi composta por 48 registros de vendas da empresa em questão. Os

resultados obtidos indican que a construtora apresenta os serviços de contratos de construção, fabricação de bens por encomenda e locação de bens, portanto sua distribuição percentual de acordo com 100% de suas deduccões representa 69,72%, 19,56% e 10,71% respectivamente., com o o ano de maior arrecadação do período foi 2019 e o ano de menor arrecadação média foi 2018, pelo fato da empresa estar sujeita à demanda pelos serviços que oferece. Conclui-se que a tendência de arrecadação é flutuante e não se pode definir um crescimento sustentado nesse período, considerando que as deduccões são proporcionais aos rendimentos, pelo que se recomenda decidir candidatar-se a obras públicas ou assumir contratos com maior capacidade através de associações participativas. de acordo com sua capacidade operacional.

Palavras-Chave: Sistema de deduccões, deduccões de construção, serviço de construção, Fabricação de mercadorias por encomenda.

Introducción

El panorama fiscal global indica que los gobiernos tienen a bien diseñar sus propios sistemas de recaudación tributaria, los mismos que les garantice de manera eficiente asirse de los recursos necesarios para el desarrollo colectivo (Sarduy y Santiago, 2018); por su parte, Reyes (2018) y Cáceres et. al. (2015) señalan que la contribución del colectivo o renta se le conoce como impuesto, término cuyo concepto ha cambiado a lo largo de la historia, al igual que los métodos de recaudación.

Uno de los sectores económicos más importantes y con mayor dinamismo en la región latinoamericana es el de la construcción, sobre todo cuando se habla en términos de recaudación, debido a que se encuentra conformada por un número considerable de empresas constructoras; en ese sentido, determinados organismos como la OCDE (2016) e investigadores como Gallizo (2015), Aldana et. al. (2019) y García et. al. (2021) mencionan que la propia actividad, permite el uso de múltiples recursos y servicios auxiliares que producen un gran impacto en la economía de los países así como en su desarrollo; Díaz (2007) agrega que en la actualidad este rubro se proyecta a seguir creciendo, debido a la gran demanda que tiene por parte del sector público como privado.

Bajo ese mismo tratamiento de la realidad, Perú es uno de los países en el mundo

con el mayor índice de evasión tributaria e informalidad empresarial; en ese aspecto, el Estado a través de su órgano rector en materia tributaria (SUNAT) pretende encontrar soluciones a esta problemática, por lo que estima que llevará muchos años más poder alcanzar la optimización al cumplimiento tributario (García et. al., 2015); por su parte, Madrid (2017) señala que el actual sistema tributario peruano cuenta con una amplia legislación tributaria, que lejos de contribuir a una correcta y clara aplicación de la legislación, se limita a buscar el aspecto de la recuperación, generando excesivos trámites que son algo difíciles de cumplir.

El sistema de deducciones, comúnmente denominado SPOT, es una forma estructurada de aplicación administrativa que facilita la captación eficaz de ciertos impuestos, el cual se centra en la deducción (descuento) que realiza el usuario de un bien o servicio sujeto al régimen. Un cantidad porcentual del monto a ser pagado por estas transacciones es retenido y posteriormente depositado en el Banco de la Nación, la misma que se encuentra registrada en propiedad de la razón social del vendedor; estas acumulaciones monetarias servirán al contribuyente como una fuente de pago directa sobre sus impuestos de manera anticipada, así como también las multas e intereses que estos generen, del mismo modo también se incluyen todas las actualizaciones de las obligaciones tributarias que se encuentren en conformidad con el artículo 33 del Código Tributario, los cuales son administrados y / o recaudados por la SUNAT (Ramos, 2018).

La ejecución del sistema en mención busca ser una acción preventiva tributaria, ya que dirige con intención a la obligación de deducir un porcentaje de sus facturas, sea por compra o venta, al cumplimiento anticipado de sus obligaciones fiscales; por lo que el fondo es una especie de garantía del pago futuro de los impuestos del contribuyente, con esto la administración tributaria se asegura la disminución del incumplimiento o retraso del pago.

La Cámara de Comercio de Lima (2019) indica que este sistema busca favorecer a los contribuyentes, para que puedan tener un saldo positivo al final del proceso tributario, agregando así liquidez; un tema muy controvertido, debido a estudios que creen que tiene un efecto contrario al esperado, agregando que el sistema no es infalible ante errores donde las empresas siempre se ven más afectadas.

Por otro lado, la empresa Nolasco Construcciones S.A.C., perteneciente al sector de la construcción de edificios colectivos y comerciales, inició su actividad, según informó SUNAT, el 26 de octubre de 2016, encontrando actualmente problemas con el pago de detracciones; el año se ve afectado por el hecho de que el sistema de adeudo directo afecta la liquidez de la empresa en momentos que pueden ser adecuados para inversiones o compromisos inmediatos; al respecto, el Ing. Johnny Nolasco Rivas, gerente de la empresa, explica que esto no es solo un inconveniente administrativo por la imposibilidad de utilizar el dinero reinvertido, lo que a su vez puede generar mayor utilidad en el tiempo, sino que también hace crecer la empresa en caso de eventualidad a solicitar internamente y financiamiento externo.

Como tal, el análisis de las muestras permitiría obtener información relevante sobre este punto; es por ello que, mediante un estudio descriptivo, se pretende dar respuesta al siguiente problema general: ¿En qué consiste el análisis del sistema de detracción en Nolasco Construcciones S.A.C., para el período 2017-2020?, de lo que surgen los siguientes problemas específicos: ¿En qué consiste el análisis de las detracciones por contratos de construcción, por fabricación de bienes por encargo y por arrendamiento de bienes en la empresa Nolasco Construcciones SAC, años 2017 al 2020?

Para la realización de la investigación se propuso el siguiente objetivo general: Analizar el sistema de detracción en la empresa Nolasco Construcciones S.A.C., período 2017-2020; para lo cual se requieren los siguientes objetivos específicos: Analizar las detracciones por el contrato de construcción, por fabricación de bienes por encargo y arrendamiento de bienes en la empresa Nolasco Construcciones S.A.C., período 2017 al 2020.

Este proyecto de investigación se lleva a cabo porque permitirá a Nolasco Construcciones S.A.C, tomar en cuenta la importancia del sistema de detracción y debe tenerlo en cuenta en cada una de las actividades comerciales que va realizar de hoy en adelante con diferentes empresas.

Asimismo, este estudio tiene como objetivo resolver el problema planteado, y así contribuir a incrementar la rentabilidad de la empresa, así como a incrementar el conocimiento del impacto del sistema de retiros en la liquidez. Además, esta investigación se realiza con el fin de permitir tener un conocimiento más actualizado sobre la detracción

empresarial en el Perú, ayudando a ofrecer nuevos aportes teóricos y utilizando herramientas y métodos que permitan realizar esta misma investigación de diferentes formas relacionados con el sistema de deducción.

Del mismo modo, la información obtenida permite evidenciar el efecto del sistema de deducción del IGV sobre la liquidez de las empresas del sector terciario peruano, en el caso particular de la empresa Nolasco Construcciones SAC, que se beneficiará y permitirá conocer el impacto en el desistimiento de la liquidez del demandado, ya que el dinero se deposita en una cuenta de depósito en garantía de retiro para ser utilizado para pagar impuestos al Estado, sin permitirle pagar otros conceptos como pagos de proveedores o pagar cheques, a menos que se solicite la liberación de los fondos en cuestión como una deducción.

La investigación tiene como objetivo mostrar los problemas en el proceso de deducción existentes en la empresa, beneficiándose de un estudio que sustente el conocimiento de las deducciones realizadas en el período; por otro lado, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es de interés nacional, por tanto, se justifica cualquier investigación que tenga como objetivo contribuir a su cumplimiento o referirse a su propósito.

Para más información sobre el problema y los objetivos de la investigación se sugiere revisar la matriz de consistencia.

Desarrollo teórico

La investigación y revisión de fuentes referentes al sistema de deducciones encaja en el contexto nacional, ya que está bien integrado al sistema tributario peruano, que trabajos anteriores han evaluado como:

Medina y Mormontoy (2020) analizan las deducciones por la prestación de servicios por parte de una empresa de servicios contables, mediante un estudio descriptivo cuantitativo y utilizando el análisis documental de los registros de ventas, que presentaron para calcular las deducciones por tipo de servicio. Concluyeron que las deducciones por la prestación de servicios internos eran superiores a las de los servicios de consultoría, seguidas de los servicios de auditoría y capacitación; asimismo, determinan el año con mayores retiros realizados. La investigación es de gran importancia como modelo de la

metodología utilizada, la cual se ajusta adecuadamente a los objetivos que se pretenden desarrollar en este presente estudio.

Calampa y Chamorro (2019) determinan el impacto financiero y financiero del sistema de deducción en empresas textiles de la ciudad de Lima; utilizaron un enfoque mixto donde encontraron que, además de un análisis descriptivo de las debilidades propias de la empresa, el sistema tuvo un impacto financiero y financiero en la empresa, siendo este impacto la norma negativo porque afecta la liquidez del negocio; por otro lado, en materia tributaria, el impacto positivo se debe al cumplimiento garantizado de las obligaciones tributarias.

Sauñe (2018) analiza las deducciones de la empresa Eurofresh Perú SAC, en 2015, mediante un método descriptivo, pudo deducir que el crecimiento en ventas debido a la apertura de nuevos mercados y la personalización de pagos con deducción en facturas llevadas pago de operaciones de la misma complejidad; por tanto, se sugirió la implementación de mejoras en el proceso interno.

Carranza y Cornejo (2018) determinan el impacto financiero y financiero del sistema de deducción en MYPES en el sector transporte; Sin embargo, gracias al método explicativo, el estudio se complementó con un análisis descriptivo. Se concluye que el impacto es significativo y tiende a ser negativo en las ratios de liquidez y rentabilidad de las empresas.

Salazar (2018) demuestra el impacto del sistema de deducción del IGV en la gestión financiera de NCF Servicios Compartidos SA, 2017, a través de un estudio descriptivo y explicativo, se encontró que el sistema afecta la aplicación de fondos privados y por ende afecta las finanzas de la empresa, donde la liquidez y el capital circulante se ven más afectados.

Acostupa (2017) determina el impacto del sistema en la liquidez del sector de carga en la región del Callao entre 2015-2016, a través de un estudio descriptivo y explicativo. Se concluyó que SPOT tuvo un impacto significativo en la liquidez, dificultando la inversión o reinversión de fondos, ya que la ejecución hipotecaria imposibilitó la disponibilidad de fondos.

Las bases teóricas señalan que un sistema de detracción es un proceso que implica transferir una determinada tarifa, especificada como estándar, sobre el monto total de una factura emitida a un cliente; este porcentaje se ingresa automáticamente en la cuenta del custodio estatal, en este caso Banco de la Nación, para financiar a la empresa contra el pago de impuestos a lo largo del tiempo. Para Valencia Ortiz (2016) representa un régimen destinado a anticipar el pago del IGV, que es una precaución contra el fraude.

Flores y Ramos (2018) señalan que el sistema fue creado y diseñado en Perú, tomando en cuenta las necesidades derivadas de la evasión fiscal nacional; Miní (2015) considera este sistema como un híbrido procesal, ya que no suma los requisitos para ser calificado como obligación fiscal y menos como obligación formal, lo que lleva a calificarlo como un punto intermedio entre los dos en los que el borde no está definido.

Carranza y Cornejo (2018) describen la base legal de este sistema, destacando que se inició con su implantación en la primera década del 2000; por el decreto legislativo N° 917, promulgada el 26 de abril de 2001 y aplicada hasta la entrada en vigor de la resolución Superintendencia N.° 183- 2004; aquí se enumera todos los bienes y servicios afectados a detracción, así como el 10% para fabricación de bienes por encargo y arrendamiento de bienes y 4% para contratos de construcción; posteriormente, se encontró una enmienda en el Decreto Legislativo N° 954 , el cual proporcionando un marco regulatorio más coherente para su aplicación.

Esta innovación en la recaudación ha atraído la atención de otros países de la región como las autoridades tributarias brasileñas, Aroni (2015); esta idea es muy relevante e inteligente para este contexto donde se confirma una alta tasa de evitación; sin embargo; Soriano y Velásquez (2016) argumentan que es necesario tener cuidado de no interferir con medidas invisibles de sustracción en el proceso productivo de las empresas. Por ejemplo, en el caso de Perú se ha demostrado el impacto de este sistema en la liquidez de las empresas y cómo deben utilizar las finanzas para atender sus necesidades (Salazar, 2018).

Para algunos, como Vásquez (2016), esta particularidad socava el carácter de justicia del sistema porque se observa que el sistema no discrimina entre contribuyentes honestos y contribuyentes honestos y fugitivos; consecuente afección en la liquidez para ambos, que lleva a algunos a acciones fraudulentas y abusivas; sin lugar a dudas, la

cuestión de la integridad del sistema sigue siendo controvertida.

Las propuestas para el sistema sugieren que debe dirigirse a empresas con evidencia de morosidad tributaria, lo que garantizaría que todos los contribuyentes que están o han incumplido en el pago de sus obligaciones sean cargados con bandera, si el sistema financiero tiene un historial de endeudamiento, porque el sistema tributario no puede tenerlo.

Para eliminar la polémica, se mencionan algunas especificaciones del sistema, como el monto que la empresa puede pagar con el producto; el reglamento (SUNAT, 2017) establece que la persona jurídica no puede utilizar lo obtenido en el Banco de la Nación para pagar impuestos, multas, anticipos / pagos de cuentas tributarias, gastos del mecanismo de recuperación coercitiva de la SUNAT, tomar precauciones y contribuir a ESSALUD y la ONP. En cuanto al parámetro de deducción, el número de operaciones debe ser mayor al promedio de media UIT S/ 2,200.00, tratándose de los bienes señalados en el anexo 1 de la R.S. 183-2004-Sunat, y mayor a S/ 700.00, tratándose de los bienes o servicios señalados en los demás anexos.

SUNAT (2017 y 2019) especifica que el Banco de la Nación pone como requerimientos abrir una cuenta corriente, una copia de un RUC, una dirección inmobiliaria y fiscal actualizada, un documento de identidad del solicitante o una autoridad aprobada; el último requisito se formula de manera diferente para personas jurídicas o naturales; En el primer caso se requiere declaración jurada para abrir una cuenta corriente domiciliada y en el segundo caso se requiere carta firmada por el titular, solicitando la apertura de la cuenta corriente.

La Plataforma Digital del Estado Peruano (2019) detalla alguna especificaciones en cuanto a los tipos de servicios que brindan; en función a eso, se tiene la detracción por contratos de construcción, las cuales se aplican a las facturas realizadas en un contrato con un cliente que requiere la construcción de un edificio comercial o residencial; en la mayoría de los casos, los pagos no se realizan sobre el total cancelado, pero el monto se divide de acuerdo con el avance del trabajo y el monto especificado en el contrato físico.

La detracción por contratos de construcción, se aplica a las facturas realizadas en un contrato con un cliente que requiere la construcción de un edificio comercial o residencial; en la mayoría de los casos, los pagos no se realizan sobre el total cancelado,

pero el monto se divide de acuerdo con el avance del trabajo y el monto especificado en el contrato físico.

Posteriormente, durante la ejecución de las obras, se realizan diversos aportes o pagos, detallados en la respectiva factura; Estas facturas se clasifican como ingresos del mes y se les aplica la tasa de detracción correspondiente, en este caso es el 4%.

La detracción por fabricación de bienes por encargo se define como un servicio a través del cual un proveedor realiza de manera conjunta parte o la totalidad del proceso de producción., producción, fabricación o transformación de un bien. 10%. La detracción por arrendamiento de bienes, al igual que en los servicios a las empresas, supone un aporte sustancial a los ingresos de la empresa, en este caso la deducción de este tipo es del 10%.

Metodología

El estudio que se realizó presenta una clasificación metodológica de nivel descriptivo de enfoque cuantitativo, debido a que la intención es realizar un análisis de una variable y sus componentes; en tal sentido, esa característica observable, es extraída de un fenómeno el cual se da dentro de un periodo establecido, precisamente esa secuencia o comportamiento de los datos a través del tiempo, es lo que permite hacer su comparación a través de mediciones interválicas o medidas de resumen.

Tanto, Hernández et ál. (2014) y Heinze & Jappe (2020) señalan que los estudios descriptivos analizan, describen, exponen comportamientos de una o más variables objetos de investigación; en el caso del enfoque, Lafuente y Marín (2008) describen que el tipo cuantitativo pretende medir variables por medio de las observaciones detalladas o también llamados datos, para ser analizados y con ello poder sacar conclusiones relacionadas con la situación actual en estudio.

Diseño de Investigación

La presente investigación, según Leydesdorff et ál. (2020), especifica que, la recolección de la información se extrae en función a formas de tiempo, por lo que se atribuye a este estudio el corte transversal, ya que la información se obtiene en un momento determinado, es decir en un solo plano.

El estudio tiene una única variable de investigación denominada sistema de detracciones, que a su vez consta de 3 dimensiones correspondientes a los tres servicios presentados por la empresa Nolasco Construcciones SAC de la ciudad de Lima, periodo 2017 al 2020; su funcionamiento se detalla en el Anexo 1, por lo que se describen a continuación:

Variable 1 (X): Sistema de detracciones

X1: Detracción por contratos de construcción.

X2: Detracción por Fabricación de bienes por Encargo.

X3: Detracción por Arrendamiento de bienes.

La población de estudio está definida como el total de registros de ventas de la empresa Nolasco Construcciones S.A.C; lo que hace un total de 50 registros de ventas, considerando su fecha de inicio de operaciones. La definición teórica de Hernández et ál.(2014), considera población al grupo de datos que se pretenden someter a estudio las cuales responden a un interés con características definidas y en común.

La muestra de la investigación se definió en base al interés de los investigadores, los cuales tomaron el periodo comprendido por los años 2017, 2018, 2019 y 2020, esto obedece a un criterio de exclusión de los datos del 2016 los cuales solo presentan 2 registros de ventas; la intención de este criterio es poder evaluar de manera pareja todos los meses de los años y así poder sacar conclusiones finales en base a los años completos, por lo que el tamaño de muestra es de 48 registros de ventas.

Ñaupas et al. (2018) definen a la muestra de manera teórica como una parte de la población, la cual pretende ser analizada de manera que se facilite el tratamiento de los datos, ahorro de recursos y tiempo; pero existe una condicionante y es que esta debe cumplir con ser representativa y adecuada.

El muestreo como tal, se realizó siguiendo el criterio de interés por parte de los investigadores, es decir que se incluyeron los documentos incluidos dentro del periodo 2017 al 2020; por lo que, este tipo de muestreo se clasifica como no probabilístico por conveniencia.

Hernández et ál. (2014) menciona que el muestreo es la técnica de selección del tamaño de muestra, explica también que al elegir una muestra aleatoria se espera que sus propiedades se puedan extrapolar a la población y que estas pueden clasificarse de dos tipos: el probabilístico y no probabilístico.

En este trabajo de investigación, debido a la problemática planteada y al tipo de investigación, se utilizó la técnica del análisis documental; la revisión es adecuada en los estudios descriptivos del tipo contable porque requiere la presentación de los registros, en este caso el registro de ventas mensuales y reportes de deducciones de la empresa; sin embargo, parte de la información no se puede extraer directamente y debe empaquetarse utilizando un formato complejo llamado ficha de análisis (Peña, 2015).

El instrumento de recolección de datos utilizado en esta investigación fue la ficha de análisis, en ella se pudo recopilar la información requerida según la delimitación espacial y temporal de la investigación; esta fue diseñada considerando los años, meses y la variable deducciones totales en conjunto con sus dimensiones. Esto permitió el manejo organizado de la información la misma que sirvió de plantilla para la data vaciada en el programa Excel.

La ficha de análisis es una herramienta para registrar e identificar información de fuentes a través de la recolección de evidencia; Entre sus ventajas, organización y facilidad de procesamiento de datos (Robledo, 2014).

El análisis documental permitió acceder a la información sobre las ventas de la empresa Nolasco Construcciones S.A.C; y mediante la ficha de análisis, se recopilaron los datos sobre las deducciones y los pagos de la empresa durante el período establecido, los mismos datos fueron vaciados en una tabla de Excel, luego se vaciaron en una data estadística, para su análisis comparativo; las observaciones sobre el comportamiento de los datos, permitió establecer conclusiones sobre el estado del sistema de deducciones de la empresa.

El método utilizado es el método analítico; sobre esto, Lopera et ál. (2010) explica que este método comprende la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos, el proceso que se ordena para llegar a una verdad.

López (2010) sugiere una secuencia particular en el tratamiento de la información, esta secuencia establece que después de que se desarrolle la teoría, se recopila la información; por tal motivo, los datos fueron extraídos de los registros de ventas y los informes de detracciones se procesaron en datos, los cuales fueron sometidos a un análisis descriptivo comparativo (gráficos de líneas y tablas de porcentaje presentes); el detalle estadístico se efectuó por medio del programa SPSS versión 27.

Este estudio fue encargado por Nolasco Construcciones S.A.C., se ha guardado la información contable de la empresa, utilizando solo lo relevante para la investigación. En cuanto al protocolo, se respetan los lineamientos de investigación de la revista, respetando los requisitos éticos de veracidad, veracidad de la información y derechos de propiedad intelectual, además la investigación conto con la autorización del gerente general.

Agunloye (2019) resalta la importancia del ejercicio de la ética dentro de la investigación, por lo que se tomó gran interés en el respetó sobre la propiedad intelectual especificada en la información bibliográfica, para ello se citó a los respectivos autores por medio de las normas de redacción del formato de las Normas de la American Psychological Association (2020), en su reciente edición (7.^a ed.).

Resultados

Análisis de las Detracciones

En la Tabla 1 se detalla el resumen del total de detracciones dentro del periodo 2017 al 2020 efectuado por parte de la constructora; en el que se observa que los importes detraídos en cada mes de los años señalados; de ella se puede observar que el importe de mayor recaudación se obtuvo en septiembre del 2019 con S/3,600.00 soles.

Tabla 1

Detracciones efectuadas en el periodo

Año	Mes	Detracciones totales	Contratos de construcción	Fabricación de bienes	Arrendamiento de bienes
2017	Enero	2890	2554	202	134
	Febrero	470	179	136	155
	Marzo	998	685	165	148
	Abril	1048	585	338	125
	Mayo	1256	816	440	0
	Junio	796	329	287	180
	Julio	1063	429	210	424
	Agosto	2028	1581	264	183
	Septiembre	3280	2934	156	190
	Octubre	1530	1125	271	134
	Noviembre	1950	1490	167	293
	Diciembre	1648	999	524	125
2018	Enero	1775	974	678	123
	Febrero	1220	1011	151	58
	Marzo	539	201	245	93
	Abril	730	240	345	145
	Mayo	800	345	350	105
	Junio	470	179	136	155
	Julio	998	685	165	148
	Agosto	1048	585	338	125
	Septiembre	1286	846	440	0
	Octubre	796	329	287	180
	Noviembre	1063	429	210	424
	Diciembre	2028	1581	264	183
2019	Enero	3280	2934	156,00	190,00
	Febrero	1530	1125	271,00	134,00
	Marzo	1950	1490	167,00	293,00
	Abril	1325	850	150,00	325,00
	Mayo	2111	1335	486,00	290,00
	Junio	1845	1558	137,00	150,00
	Julio	1520	1133	204,00	183,00
	Agosto	1083	548	345,00	190,00
	Septiembre	3600	2375	991,00	234,00
	Octubre	694	271	187,00	236,00
	Noviembre	2378	1795	378,00	205,00
	Diciembre	1883	1488	301,00	94,00

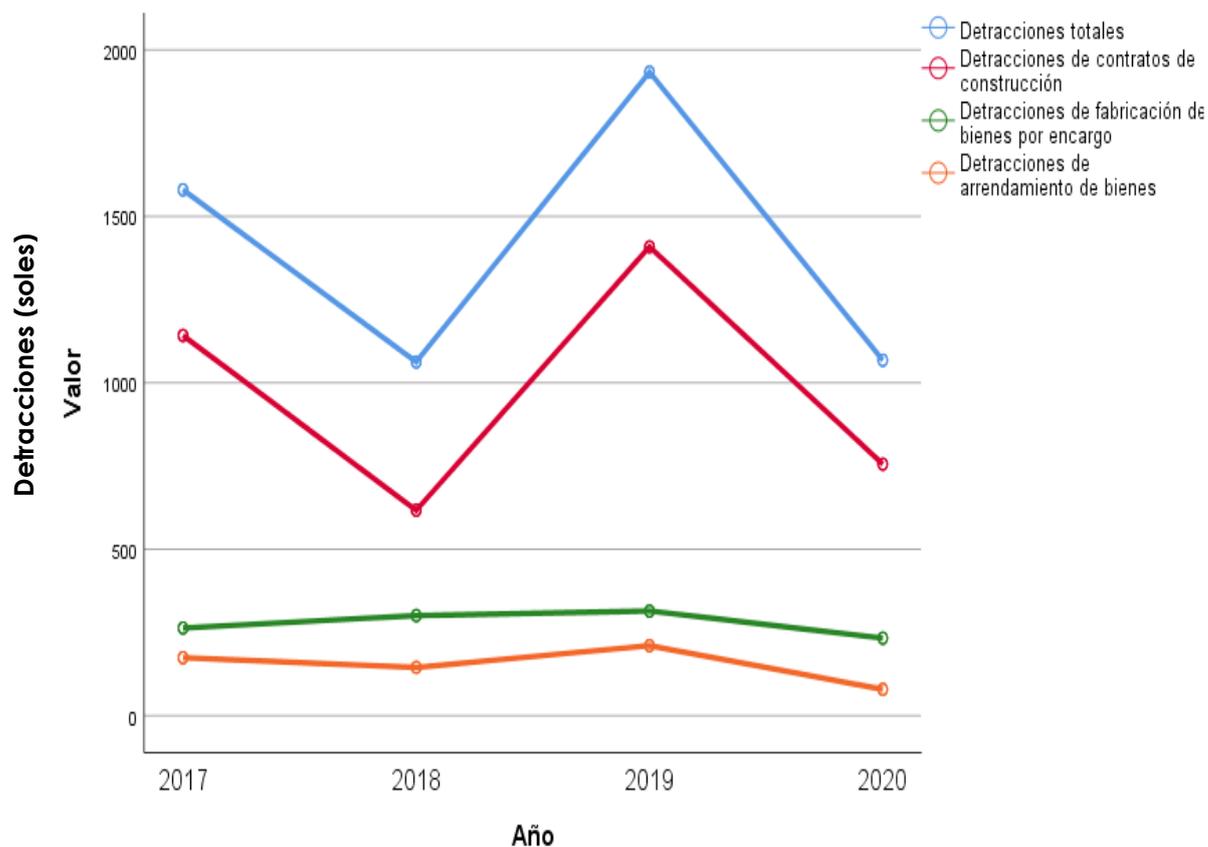
2020	Enero	887	646	115,00	126,00
	Febrero	3450	1924	702,00	824,00
	Marzo	0	0	,00	,00
	Abril	0	0	,00	,00
	Mayo	1500	1155	345,00	,00
	Junio	1378	1028	350,00	,00
	Julio	510	374	136,00	,00
	Agosto	189	24	165,00	,00
	Septiembre	1945	1611	334,00	,00
	Octubre	895	718	177,00	,00
	Noviembre	582	376	206,00	,00
	Diciembre	1928	1662	266,00	,00
	Total (S/.)	68,173.00	47,531.00	13,338.00	7,304.00
	Total (%)	100	69.72	19.56	10.71

Así mismo, se observó que el total de recaudación de las detracciones en todo el periodo fue de S/. 68,173.00 soles, de los cuales el servicio de contratos de construcción recaudo un total de S/. 47,531.00 soles lo que significó un 69.72% del total de la recaudación, seguido de la fabricación de bienes por encargo con S/. 13,338.00 soles (19.56%) y el arrendamiento de bienes con S/. 7,304.00 soles (10.71%) de la recaudación total.

La Figura 1, muestra el comportamiento del total de las detracciones efectuadas en todo el periodo, es así que se observó que el 2019 fue el año con mayor importe promedio de detracción con S/. 1,933.00 soles; el 2017 se inició con una recaudación promedio de S/. 1,580.00 soles, para el 2018 se observó una resistencia negativa de S/. 1,063.00 soles, del 2019 situado como el año de mayor recaudación ocurrió un descenso a S/. 1,068.00 soles en el 2020.

Figura 1

Comportamiento de las deducciones en el periodo



La Tabla 2 muestra los detalles de los tipos de servicio que presenta la empresa, es así que se logra identificar que los tres principales servicios como son contratos de construcción, fabricación de bienes y arrendamiento de bienes, presentan un similar comportamiento en el periodo, aunque salvando las magnitudes de los importes, por lo que se puede decir que el año de mayor recaudación promedio en los tres tipos de servicios fueron en el año 2019, con una observable caída en el año 2020.

Tabla 2

Promedio de las deducciones en el periodo

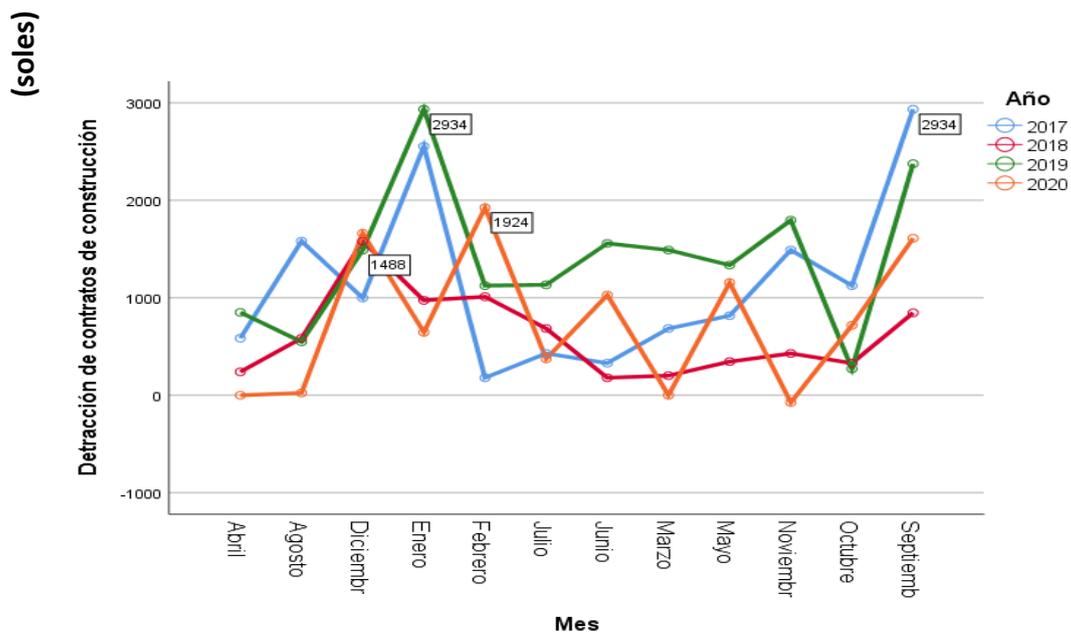
Año	Deducciones totales	Contratos de construcción	Fabricación de Bienes por encargo	Arrendamiento de Bienes
2017	1579,75	1142,17	263,33	174,25
2018	1062,75	617,08	300,75	144,92
2019	1933,25	1408,50	314,42	210,33
2020	1067,83	755,67	233,00	79,17
Total	1410.90	980.85	277.87	152.17

Análisis de las Deduciones por Contratos de Construcción

La Figura 2 muestra el comportamiento de las deducciones en el servicio de contratos de construcción de acuerdo a los meses del año; según las observaciones de los datos, no existe una tendencia estacional clara, no obstante, se aprecia que los importes de mayor recaudación para los años 2018, 2019 y 2020 se dieron en los meses de diciembre a febrero con S/. 2, 934.00 soles, S/. 1,488.00 soles y S/. 1,924.00 soles de manera respectiva; del mismo modo, se observó que la tendencia a la baja de los importes en todos los años sube significativamente en el mes de setiembre, este mes representó la cifra de recaudación más alta dentro del periodo junto a lo percibido en el mes de enero del 2019 con S/. 2,934.00 soles para ambos.

Figura 2

Deduciones por contratos de construcción

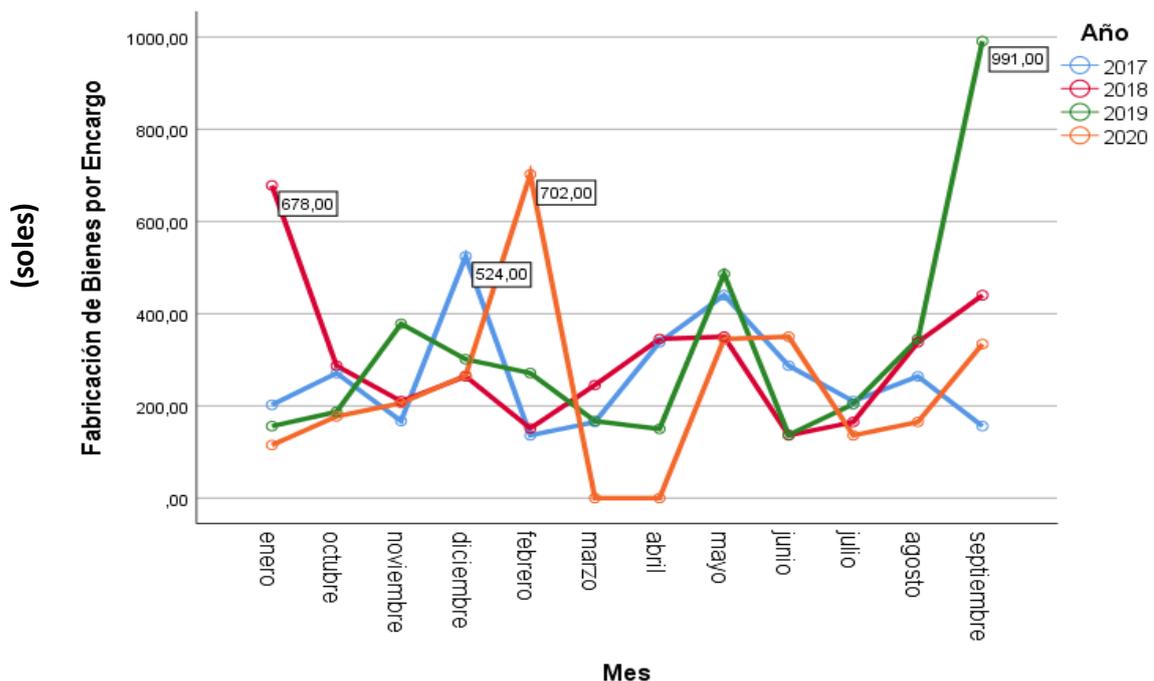


Análisis de las Deduciones por Fabricación por Bienes por Encargo

La Figura 3 muestra el comportamiento de las detracciones en el servicio de Fabricación de bienes por encargo de acuerdo a los meses, al igual que en el anterior servicio, no se presenta tendencia estacionaria sobre los importes recaudados; sin embargo, se observó que el año 2019 existió un recaudó significativo en el año 2019 que corresponde al mes de septiembre; el mes de abril y mayo es observable una alza de este servicio en todos los años que comprende el periodo; no obstante, las cifras cúspides se encuentran indistintamente para cada año, es así que se tiene que para el año 2017 se tuvo un importe de S/. 524 soles en el mes de diciembre, en el 2018 una cifra de S/. 678 soles en el mes de enero y en el 2020 una cifra de S/. 702 soles en el mes de febrero.

Figura 3

Detracciones por Fabricación de Bienes por Encargo



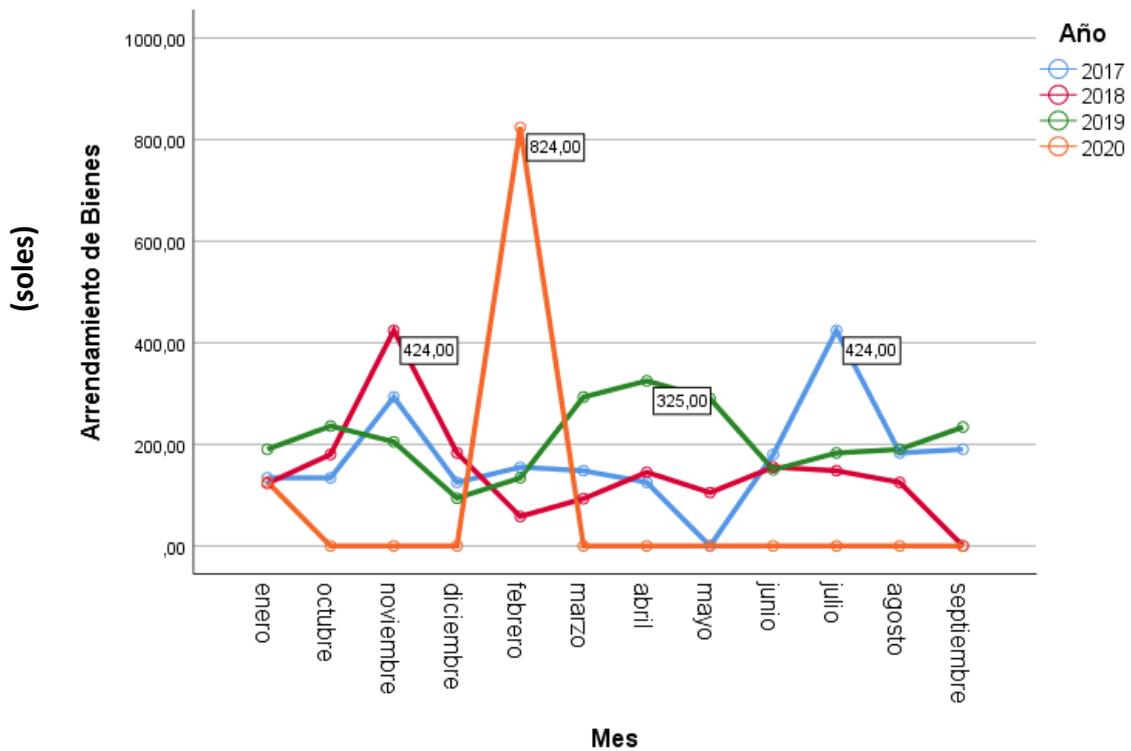
Análisis de las Detracciones por Arrendamiento de Bienes

La Figura 4 muestra el comportamiento de las detracciones en el servicio de Arrendamiento de bienes por encargo de acuerdo a los meses, este servicio representa el de menos recaudo para el SPOT; se tiene que, el 2020 fue el año con menor recaudación dentro del periodo, con valores nulos y en casi todo el año, no obstante, se observó un

importe de S/. 824 soles en el mes de febrero, el cual representa a su vez el importe mayor dentro de todo el periodo en este servicio. Aunque los comportamientos son indistintos a los meses de los años, se observó que el mes de noviembre representó para los años 2017 al 2019 el de mayor recaudación por el servicio y que los valores cúspides se encuentran posicionados de manera interválica por encima de los S/200 soles.

Figura 4

Detracciones por arrendamiento de bienes



Conclusiones

La investigación a establecer las siguientes conclusiones:

Primera. Las detracciones totales de la constructora, dentro del periodo 2017 y 2020 fue de S/. 68,173.00 soles; el comportamiento de tendencia es fluctuante, específicamente con tendencia al alza en los años 2017 y 2019 y de resistencia bajista en los años 2018 y 2020; siendo el con mayor importe de detracción promedio el 2019 con S/. 1410.90 soles. Tal comportamiento, no permite concluir sobre una tendencia positiva

estable, debido a que hubo factores externos, como el caso de la pandemia por el COVID 19, que disminuyeron los ingresos y con estos se vio afectado directamente.

Segunda. El servicio de contratos de construcción representa el tipo de servicio con mayor ingreso de la constructora, por lo que también representa el servicio con mayor percepción de recaudación (69.72%); el año 2020 se obtuvo en promedio la mayor recaudación con un importe S/. 2,934.00 soles en el mes de febrero, un mes antes de la pandemia, lo que representó el cese temporal de la actividad económica.

Tercera. La fabricación de bienes por encargo, representa el segundo servicio de mayor recaudación tributaria con 19.56% del total de deducciones, siendo el año 2019 el que presentó la cifra de mayor recaudación dentro del periodo con S/. 991 soles; este servicio presenta un comportamiento no estacional y de amplitud interválica más amplia, por lo que se puede decir que no existe una demanda estable del servicio.

Cuarta. El arrendamiento de bienes es el servicio con menor recaudación tributaria de la empresa representando el 10.71% de la recaudación total, los importes percibidos son menores que los demás servicios y este se vio disminuido considerablemente en el 2020, no obstante, también representó el año con el mayor valor de recaudo con un importe de S/. 824 soles en el mes de febrero; con excepción de este detalle, el servicio parece permanecer en un estado de latencia nula sobre su demanda.

Referencias Bibliográficas

Acostupa, J. (2017). *El sistema de deducciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga, en la región Callao, 2015 -2016*. [Tesis, Universidad San Martín de Porres]. http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2807/1/acostupa_hji.pdf

Agunloye, O. (2019). Ethics in academic research and scholarship: An elucidation of the principles and applications. *Journal of Global Education and Research*, 3(2), 68-180. <https://digitalcommons.usf.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1036&context=jger>.

- Aldana, K., Alonso, H., & Albarracín, M. (2019). Influencia de los índices asociados a la corrupción en el desarrollo económico departamental en Colombia. *Apuntes Contables*, 25-37. doi: <https://doi.org/10.18601/16577175.n23.03>.
- American Psychological Association. (2020). *Style APA*, 7a. edición.
- Aroni, M., y Pareja, S. (2015). *El Sistema de Detracción del IGV y Su incidencia en la Liquidez de la Empresa Inmobiliaria Parque Acosta S.A.C AÑO 2014*. [Tesis, Universidad Nacional del Callao] <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1513>.
- Banco de la Nación (BN). (2017). *Cuenta Corriente para Detracciones*. Lima: BN. <https://www.bn.com.pe/clientes/cuentasbancarias/cuentascorrientesdetracciones.asp>.
- Casares, Enrique R.; García S., María Guadalupe; Ruiz G., Lucía A.; Sobarzo, H. (2015). Distribución del ingreso, impuestos y transferencias en México. Un análisis de equilibrio general aplicado. *El Trimestre Económico*, 82 (3), 523-558. <https://www.redalyc.org/pdf/313/31342334002.pdf>
- Calampa Mas, C. y Chamorro Torres, L. (2019). *El Sistema de Detracciones y su impacto tributario y financiero en las empresas de acabados de textiles en el Cercado de Lima, año 2017*. [Tesis, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas] https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/628031/Calampa_MC.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Cámara de comercio de lima. (2019). *Publican cambios en el igv y detracciones*. p2.
- Carranza, D. y Cornejo, J. (2018). *El sistema de detracciones y su impacto tributario y financiero en las MYPES del sector transporte de carga en Lima-Perú*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624892/carranza_da.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Díaz, E. (2007). Wages tax and income distribution: Does the wages tax improve the income distribution among wage earners? *Economía UNAM* 4 (12), 42-59. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-

[952X2007000300003](#)

- Flores, J. y Ramos, G. (2018). *Manual Tributario*. Lima: Editorial Pacifico Editores S.A.C
- Gallizo, J. (2015) *Avances en la investigación de ratios financieros. La dinámica de los ratios*. <https://www.researchgate.net/publication/264840903>.
- García, J., Galarza, S. y Altamirano, A. (2017) Importancia de la administración del capital de trabajo en las Pymes. *Revista Ciencia UNEMI*, 10 (23), 30-39. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6151264.pdf>.
- García Carrillo, J.F., Parra Jiménez, O.D. y Rueda Céspedes, F. (2021). Features of tax structure and tax evasion in Colombia. *Apuntes Contables*. 28 (nov. 2021), 17–40. DOI:<https://doi.org/10.18601/16577175.n28.02>.
- Heinze, T., & Jappe, A. (2020). Quantitative science studies should be framed with middle-range theories and concepts from the social sciences. *Quantitative Science Studies*, 1(3), 983–992.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ª ed. México D.F.: Mac GrawHill.
- Lafuente, C., & Marín, A. (2008). Metodologías de la investigación en las ciencias sociales: fases, fuentes y selección de técnicas. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 64, 5-18. <https://www.redalyc.org/pdf/206/20612981002.pdf>.
- Leydesdorff L, Ràfols I, Milojević S. (2020). Bridging the divide between qualitative and quantitative science studies. *Quantitative Science Studies* 1 (3): 918–926. <https://direct.mit.edu/qss/issue/1/3>
- Lopera Echavarría J; Ramírez Gómez C; Zuluaga Aristazábal M; Ortiz Vanegas J. (2010). El método analítico como método natural. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 25 (1), pp <https://www.redalyc.org/pdf/181/18112179017.pdf>.
- López, R. (2010). *Interpretación de datos estadísticos*. Nicaragua.: Universidad de Managua.

- Ñaupas Paitan H, Mejía Mejía E, Novoa Ramirez E, Villagomez Paucar A. (2014) *Metodología de la Investigación Cuantitativa -Cualitativa y Redacción de tesis*. Cuarta edición, Bogotá. Colombia. Editorial: Ediciones de la U.
- Madrid, K. (2017). *La capacidad profesional contable en la gestión de las detracciones de Belking Corp EIRL – Piura*. Universidad San Pedro.
- Medina Pérez I, Mormontoy Sánchez De Fonseca, C. (2020). *Análisis de las detracciones por prestaciones de servicios, en la empresa Capitolium Enterprises & Business SAC, Lima 2018 – 2019*. [Tesis, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/browse?type=subject&value=Detracciones>
- Miní, J. (2015). Cuestionamientos al sistema de detracciones en el Perú, en particular al “Ingreso como recaudación”. *LUMEN*, 9, 87-98. http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/derecho/lumen_9/9.pdf.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (ocde) (November 30th de 2016). *Tax revenues reach new high as the tax mix shifts further towards labour and consumption taxes*, <http://www.oecd.org/newsroom/tax-revenues-reach-new-high-as-the-tax-mix-shifts-further-towards-labour-and-consumption-taxes.htm>.
- Peña, J. (2015). *Liberación de Fondos de Detracción*. Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (26 de septiembre, 2019) Detracciones. <https://www.gob.pe/701-detracciones>
- Ramos, D. (2018). *Efecto de la detracción del IGV de la actividad de servicio empresarial en la Liquidez de la empresa FYCCONTADORES SAC año 2017*. [Tesis, Universidad Peruana de las Américas].
- Reyes, M., & Mariela, S. (2018). *Aplicación del sistema de detracciones en el servicio de transporte de carga y su incidencia en el flujo de efectivo de la Empresa Kikuyo Trucks S . A . C en el año Co*
- Robledo Mérida, C. (2014). *Técnicas y proceso de investigación*. [Tesis, Universidad de Guatemala]. <https://www.studocu.com/en-us/document/university-of-northern-iowa/adapted-physical-education/essays/fichas-de-trabajo-ojala-le-sirva-de>

muchayuda/7139730/view

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración (SUNAT). (26 de julio de 2017). *Aprueban Reglamento de la sanción de comiso de bienes prevista en el Art. 184 del Código Tributario*. [Resolución de Superintendencia N° 184-2017-SUNAT]. http://spijlibre.minjus.gob.pe/normativa_libre/main.asp

Superintendencia Nacional de Adunas y de Administración (SUNAT). (2 de octubre de 2017). *Modifican la Resolución de Superintendencia N° 183-2004-SUNAT, que aprueba normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, a fin de incorporar bienes a dicho sistema*. [Resolución de Superintendencia N° 246-2017-SUNAT]. http://spijlibre.minjus.gob.pe/normativa_libre/main.asp

Salazar Ayala O. (2018). *El sistema de detracciones del IGV y su influencia en la gestión financiera de la empresa NCF SERVICIOS COMPARTIDOS S.A. año 2017*. [Tesis, Universidad Ricardo Palma.] <https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1665/Tesis-SPOT%20Y%20GF-VF-09052018%28VF%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sauñe Machuca, J. (2018). *Análisis de las detracciones en la empresa exportadora de fruta Eurofresh Perú S.A.C., Lima 2015*. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1329/Jos%c3%a9_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Sarduy M & Santiago A. (2018). *Double International Taxation: Characteristics and Consequences*. *Cofin Habana*. 12(2), 295-305. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v12n2/cofin21218.pdf>

Soriano, P. y Velásquez, N. (2016) *Las Detracciones y su Influencias en la Reducción de la Evasión Tributaria en el Perú de 2010 -2015*. *In Crescendo. Ciencias Contables y Administrativas*, 3(2), pp. 11-21. <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendocienciascontables/article/view/File/1375/1147>.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración (SUNAT). (2019). *Régimen de Detracciones del IGV – Empresas*. Lima: SUNAT. <http://www.sunat.gob.pe/>

Valencia A. (2016). Impacto Financiero, tributación en la Gestión económica según el Sistema de Deduciones. *Quipukamayoc*, 24 (46), pp. 39-46. <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13245/1176>.

Vásquez, N. (2016) *Detracciones, responsabilidad social empresarial y obras por impuesto: Un hilo conductor para tributación con coherencia en el Perú*. Universidad de Lima, Perú. http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/3131/V%C3%A1squez_Jimenez_Nelly.pdf?sequence=1.